



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE LA INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  
EN EL DISTRITO DE OCUVIRI 2019

PREPARADO POR

BACH.

WALKER CHOQUE RAMIREZ  
LUIS EDGAR RAMOS POMA

ASESOR

Dr. JAROL TEOFILO RAMOS ROJAS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2020

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iii
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	iv
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	vi
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....	vii
<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b> .....	viii
<b>RESUMEN</b> .....	ix
<b>ABSTRACT</b> .....	x
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	xi
<b>CAPITULO I</b> .....	1
<b>EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	1
<b>1.1 Descripción de la realidad problemática</b> .....	1
<b>1.2. Definición del problema</b> .....	2
<b>1.2.1. Problema general</b> .....	2
<b>1.2.2. Problema específico</b> .....	2
<b>1.3. Objetivo de investigación</b> .....	3
<b>1.3.1. Objetivo general</b> .....	3
<b>1.3.2. Objetivos específicos</b> .....	3
<b>1.4. Justificación e importancia de la investigación</b> .....	4
<b>1.5. Variables</b> .....	5
<b>1.6. Hipótesis de la investigación</b> .....	6
<b>1.6.1. Hipótesis general</b> .....	6
<b>1.6.2. Hipótesis específicas</b> .....	6
<b>CAPITULO II</b> .....	7
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	7
<b>2.1. Antecedentes de la investigación</b> .....	7
<b>2.1.1. Antecedentes internacionales</b> .....	7
<b>2.1.2. Antecedentes nacionales</b> .....	8
<b>2.1.3. Antecedentes locales</b> .....	8
<b>2.2. Bases teóricas</b> .....	9
<b>2.2.1. Evasión tributaria</b> .....	9
<b>2.2.2. Recaudación del impuesto predial</b> .....	14

2.2.2.3	Responsabilidad tributaria municipal	18
2.3.	Marco conceptual	20
<b>CAPITULO III</b>		22
<b>MÉTODO</b>		22
3.1.	Tipo de investigación	22
3.2.	Diseño de investigación	22
3.3.	Población y muestra	22
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.4.1.	Población	22
3.4.2.	Muestra	23
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.5.1.	Técnicas de recolección de datos	24
3.5.2.	Instrumentos de recolección de datos	24
3.6.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	25
<b>CAPITULO IV</b>		26
<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>		26
4.1.	Variable 1: Evasión Tributaria	26
4.2.	Variable 2: Recaudación del impuesto predial	30
4.3.	Correlación de Pearson	35
<b>CAPITULO V</b>		37
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		37
5.1.	Conclusiones	37
5.2.	Recomendaciones	39
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		40
<b>ANEXOS</b>		43

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tramo de autoavalúo Alícuota.....	14
Tabla 2 Resultado de la variable 1: Evasión Tributaria .....	26
Tabla 3 Evasión.....	27
Tabla 4 Cultura Tributaria.....	28
Tabla 5 Capacidad económica .....	29
Tabla 6 Recaudación del impuesto predial .....	30
Tabla 7 Recaudación del impuesto predial .....	31
Tabla 8 Base tributaria .....	32
Tabla 9 Responsabilidades tributarias municipal.....	33
Tabla 10 Correlación de Evasión tributaria y la recaudación tributaria.....	35
Tabla 11 Correlación de Evasión y recaudación tributaria .....	35
Tabla 10 Correlación de cultura tributaria y la recaudación tributaria .....	36
Tabla 13 Correlación de capacidad económica y recaudación del impuesto predial .....	36

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Resultado de la variable 1: Evasión tributaria .....	26
Gráfico 2 Evasión.....	27
Gráfico 3 Cultura Tributaria.....	28
Gráfico 4 Capacidad económica .....	30
Gráfico 5 Recaudación del impuesto predial .....	31
Gráfico 6 Recaudación del impuesto predial .....	32
Gráfico 7 Base tributaria .....	33
Gráfico 8 Responsabilidades tributarias municipal.....	34

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N.º 01 Instrumento de investigación .....	43
Anexo N.º 02: Matriz de consistencia.....	45
Anexo N.º 03: Autorización para la aplicación del instrumento.....	46
Anexo N.º 04: Evidencia de la aplicación de la encuesta .....	48

## RESUMEN

La presente investigación que lleva por nombre: la evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019 es de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo-correlacional y con un diseño no experimental, la población de la investigación fue constituida por 2237 pobladores del mencionado distrito, para esto la muestra fue determinada de manera probabilística obteniendo así un resultado de 328 pobladores, para recolectar los datos respecto al comportamiento de las variables, utilizamos como técnica la recolección de datos la encuesta y como instrumento un cuestionario el cual estuvo constituido por 30 ítems con una escala de valoración de Likert, teniendo como resultados frente a la evasión tributaria de 110 encuestados con el 33,54% opinaron que la evasión tributaria se encuentra en un nivel bajo porque no hay campañas de sensibilización del distrito de Ocuvi, por otro lado de 150 encuestados con el 45,73% señalaron que la evasión tributaria con un nivel medio se debe a que raras veces brindan orientación por parte de la municipalidad y en la recaudación del impuesto predial determino que el 27,13% opinaron que la recaudación del impuesto predial se encuentra en un nivel bajo porque no hay campañas de sensibilización en el distrito de Ocuvi, por otro lado de 133 encuestados con el 40,5% señalaron que la recaudación del impuesto predial se encuentra con un nivel medio concluyendo así que existe correlación entre ambas variables evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial, ya que se describe; que para el objetivo general se logró obtener el siguiente resultado de correlación  $r$  de Pearson, el siguiente valor de “ $r = 0,400$ ” que se encuentra en una escala de una correlación positiva considerable.

**Palabras claves:** Evasión tributaria, Impuesto predial, cultura tributaria, y la capacidad económica.

## ABSTRACT

The present investigation that bears the name: tax evasion and its relationship with the collection of the property tax in the Ocuvi district of 2019 is of quantitative approach, descriptive-correlational level and with a non-experimental design, the research population was constituted by 2237 merchants of the mentioned district, for this the sample was determined in a probabilistic way obtaining a result of 328 merchants, to collect the data on the behavior of the variables, we used as a technique the data collection of the survey and as an instrument a questionnaire that It consisted of 30 items with a Likert rating scale, resulting in tax evasion 110 respondents with 33,54% thought tax evasion is at a low level because there are no awareness campaigns in the Ocuvi district, on the other hand , 150 respondents with 45,73% indicated that tax evasion with a level m This is due to the fact that they rarely provide guidance from the municipality and the collection of property tax determined that 27,13% thought that the collection of property tax is at a low level because there are no awareness campaigns in the district of Ocuvi, on the other hand, 133 respondents with 40,5% indicated that the collection of the property tax is at an average level, concluding that there is a correlation between both variables tax evasion with the collection of property tax, such as It is described; that for the general objective the following Pearson correlation result was obtained r, the following value of "r = 0,400" was found on a scale of a considerable positive correlation.

**Keywords:** Tax evasion, Property tax, tax culture, and economic capacity



## INTRODUCCIÓN

En el Perú en el año 2018 la evasión del impuesto general a las ventas alcanzó un 36% y en un 57% en el impuesto a la renta señalado así por el ministerio de economía y finanzas, y conocemos a la evasión tributaria como el uso de medios ilegales para reducir el pago del impuesto que le corresponde pagar a un contribuyente.

Es por eso que la investigación tiene como objetivo determinar la relación de la evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial esto en los pobladores del distrito de Ocuvi, teniendo en consideración los siguientes capítulos:

En el **capítulo I**, se identificó el problema de investigación, la importancia de la realidad problemática entre la evasión y la recaudación basándonos en la influencia que este ejerce sobre estos pobladores. Es evidente que si se evita la evasión tributaria repercutirá positivamente en la recaudación de estos tributos. Por consiguiente, consideramos que la evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial.

En el **capítulo II**, presentamos el marco teórico de la investigación; contiene los antecedentes relacionados con el problema de investigación tanto a nivel internacional, nacional y local, la información teórica tanto de las variables a estudiar como de sus respectivas dimensiones tienen la finalidad de enriquecer dicha investigación.

En el **capítulo III**, presentamos la metodología de la investigación, mediante la cual nos da a conocer el método que emplearemos que en este caso es el descriptivo correlacional, que consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otras variables tal como se dan en el presente trabajo de investigación, así mismo el diseño de la investigación es no experimental transversal; decimos que nuestra investigación es transversal porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único y es correlacional porque se orienta

a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados así mismo estableceremos la técnica de recolección de datos la encuesta y de instrumento un cuestionario para facilitar la medición de las dimensiones de cada una de nuestras variables.

**En el capítulo IV:** encontrará la presentación de resultados, en este capítulo desarrollaremos el análisis e interpretación de los resultados obtenidos mediante las encuestas las cuales como resultados frente a la evasión tributaria de 110 encuestados con el 33,54% opinaron que la evasión tributaria se encuentra en un nivel bajo porque no hay campañas de sensibilización del distrito de Ocuvi, por otro lado de 150 encuestados con el 45,73% señalaron que la evasión tributaria con un nivel medio se debe a que raras veces brindan orientación por parte de la municipalidad y en la recaudación del impuesto predial determino que el 27,13% opinaron que la recaudación del impuesto predial se encuentra en un nivel bajo porque no hay campañas de sensibilización en el distrito de Ocuvi, por otro lado de 133 encuestados con el 40,5% señalaron que la recaudación del impuesto predial se encuentra con un nivel medio.

**En el capítulo V:** encontraremos las conclusiones y recomendaciones las cuales llegamos a concluir si existe correlación entre ambas variables evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial y recomendamos al alcalde de la municipalidad distrital de Ocuvi brinde programas de capacitaciones a los trabajadores con la finalidad de mejorar sus desempeños gerenciales.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

Hoy en día las municipalidades distritales y órganos del gobierno local. Disponen independencia en la normativa, administrativa y económica en aspectos de su capacidad. La aptitud genuina y de derecho del gobierno la autosuficiencia en los grados regulares, administran y norman referentes al sector público que les competen, que sostienen en potenciar a las instituciones y población de las responsabilidades, del derecho de poder administrar e impulsar la autonomía a las leyes.

La evasión tributaria se comprende, toda reducción o supresión de un importe dado en el contorno de un territorio lo que están impulsados legalmente, ganando ese resultado con comportamientos violatorios de las normativas legales, así la evasión tributaria prepara los procedimientos y un propósito para obtener siendo algunos sucesos deliberados utilizado para no pagar o también para pagar menos.

Si el aportante no cuenta con procedimientos económicos no se lleva a cabo, sencillamente se evade de modo que afecte en la recaudación de los ingresos tributarios de los pobladores del distrito de Ocuvi, por ello es preciso proceder a una investigación y/o presentar enfoques para una óptima recaudación tributaria a favor del distrito de Ocuvi

El impuesto predial es exigido para toda aquella persona que disponen con un predio ya sea rural o urbano que cuentan con una certificación de propiedad deberán de pagar dentro de la jurisdicción de su municipalidad.

La recolección del impuesto predial es la fuente primordial de ingreso económico para todas las municipalidades para la evolución cultural, social y económico de la municipalidad.

El fortalecimiento en la recaudación de dicho impuesto hace posible el incremento de la misma población, claramente uno de los grandes problemas que afronta el distrito de Ocuvi es la deficiencia del conocimiento tributario por parte de los contribuyentes.

Los contribuyentes deben asumir sus deberes tributarios, en consecuencia, no solo se solicita personal competente, sino que se solicita personal con iniciativa propia y capacidad de persuasión a fin de que se logre captar la mayor cantidad de dinero por este concepto.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019?

### **1.2.2. Problema específico**

- a) ¿De qué manera la evasión se relaciona con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019?
- b) ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019?
- c) ¿De qué manera la capacidad económica se relaciona con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019?

### **1.3. Objetivo de investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación de la evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a) Describir la relación de la evasión con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019
- b) Determinar la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019
- c) Identificar la relación de la capacidad económica con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019

#### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

El propósito de la investigación surge para identificar la relación que tiene la evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi.

Por esta razón este trabajo de investigación se establece que la evasión tributaria, perdura o no en la municipalidad y en que contribuirá a descubrir la obligación de aplicar medidas que generen un mayor ingreso sobre el pago de la recaudación del impuesto predial.

El estudio proporciona información pertinente sobre la problemática de la evasión tributaria como área de estudio, además que viene perjudicando a la recaudación de impuesto predial dado a que el dinero recaudado no logra exceder los promedios nacionales que se tienen como sistema referencial, razón por la cual no se llevan a cabo ni se ejecutan los proyectos.

### 1.5. Variables

TITULO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
La evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ocuvirí 2019	Evasión tributaria	Evasión	Conciencia tributaria
			Fiscalización tributaria
			Evasión tributaria
		Cultura tributaria	Responsabilidad
			Beneficios
			Capacitación
			Asesoría tributaria
		Capacidad económica	Nivel económico
			Amnistía tributaria
			Monto del impuesto predial
			Pago del impuesto predial
		Recaudación del impuesto predial	Recaudación del impuesto predial anual
	Servicios básicos		
	Uso del impuesto predial		
	Declaración jurada		
	Obligación del impuesto predial		
	Base tributaria		Inscripciones de predio
			Trámites administrativos sobre predio
			Cantidad de predios
			Norma tributarias del impuesto predial
Responsabilidad tributaria municipal	Responsabilidad		
	Deuda		
	Pago		
	Descuentos		
	Incentivos		

Fuente: elaboración propia

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

- a) La evasión se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019
- b) La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019.
- c) La capacidad económica se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019



## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Medina (2016) elaboro su tesis “Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria” tuvo como finalidad establecer si la presión tributaria es la principal razón que argumenta a evadir impuestos, siendo así el tipo de estudio es descriptiva de planteamiento cualitativo no experimental en el cual el 86,4% de las encuestas indican que si hay evasión fiscal, concluyendo así que los ingresos no cuentan con un grado de control, así mismo no existen bastantes estudios que miden la receptividad de su evasión.

Tixi (2016) realizo un estudio “la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014” en el que planteo como finalidad establecer la incidencia de la evasión tributaria en la recolección del impuesto en el cual utilizo el método fue descriptivo con diseño no experimental del cual el 71,28% respondieron que los ingresos que son recaudados por el estado no son bien invertidos por el gobierno, concluyendo así que los procesos de la evasión son varias pero se determinó que la imagen y del grado de fiabilidad que planifica el gobierno más la deficiencia de control y fiscalización hacen que la población desconfíe, lo que provoca la evasión tributaria.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

De la Cruz (2018) en su tesis “la cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutoria coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017” tuvo como finalidad describir y analizar el impacto de la cultura tributaria en la recolección del impuesto tributario, en el ingreso del impuesto predial en dicha municipalidad, utilizando así el método inductivo deductivo asimismo utilizo un nivel descriptivo - correlacional de diseño no experimental, interpretado así que podemos identificar que un 57,92% de los contribuyentes concuerdan que si debería haber una mayor conciencia tributaria por esa razón así incrementar la recaudación del impuesto predial, concluyendo así que la cultura tributaria tiene una incidencia considerable sobre la recolección del impuesto predial.

León (2017) en su investigación “la evasión tributaria en el centro poblado menor la Joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016” teniendo por objetivo determinar la evasión tributaria de La Joya, siendo la investigación descriptivo-correlacional de diseño no experimental de tipo cuantitativo, del cual el 58,8% de los entrevistados indican que si surge una evasión tributaria del mismo modo el 17,5% indica que no existe evasión tributaria concluyendo así que la población de La Joya influye desfavorablemente en la percepción del impuesto predial el cual, el desconocimiento de las deudas tributarias representan al 42,5% de la población.

### **2.1.3. Antecedentes locales**

Aguilar Flores (2016) en su tesis “La evasión tributaria y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno periodo 2014” determino el grado de evasión tributaria y la incidencia en la recolección del impuesto predial utilizando el estudio de tipo descriptivo, cuantitativo, no experimental y explicativo observando

así que 70 dueños que equivalen al 18,42% saben mas o menos que la legislacion de tributación municipal concluyendo así que el alto porcentaje de la evasión tributaria por tanto los dueños tienen una incidencia negativa en la recolección de la carga fiscal predial ya que las obligaciones tributarias representan al 13,16%.

Condori (2015) “Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012” el cual tuvo como función determinar y examinar los procesos que han repercutido en la evasión y la morosidad de la recaudación del impuesto predial, utilizando la metodología descriptivo, deductivo y analítico de enfoque cuantitativo de diseño no experimental, apreciando así que en el 72,63% de la población conoce la legislación de tributación municipal, concluyendo así que la ausencia de cultura y enseñanza tributaria de los aportantes incide en la recaudación del impuesto predial.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Evasión tributaria**

Yañez (2016) menciona que “es una operación ilícita, sobre la base de la cual los aportantes disminuyen el importe del impuesto que les correspondería pagar, el cual lo pueden realizar de forma total o parcial”.

Así mismo, es un acto ilícito, con consecuencias jurídicas, por la trasgresión de la legislación tributaria vigente, puesto que los contribuyentes realizan declaraciones falsas al ocultar datos acerca del impuesto que deben declarar, reduciendo de manera fraudulenta el monto a pagar a la autoridad tributaria.

### **2.2.1.1. Evasión**

La Real Academia Española (2019) lo define como “la acción y efecto de evadir o evadirse”. El cual se orienta a ser una acción ilegal para la autoridad tributaria.

#### **2.2.1.1.1. Conciencia Tributaria**

Para Giorgetti (2006) es la “interiorización en los individuos sobre las responsabilidades tributarias fijados por ley, para alcanzar de manera voluntaria, sabiendo que su desempeño implica una ventaja para la sociedad en la cual los contribuyentes están incluidos”.

Esto incorpora varios elementos:

- a) La interiorización del deber tributario,
- b) Cumplimiento voluntario, y el
- c) Beneficio común.

#### **2.2.1.1.2. Fiscalización Tributaria**

La fiscalización es “la agrupación de tareas que se realiza a fin de corroborar la aplicación de la obligación tributaria a través de actos generadores de riesgo”. Así mismo, durante el procedimiento de fiscalización se identifica si el contribuyente ha contribuido debidamente, si cumplió con sus obligaciones formales y sustanciales, o si este afecto a algún beneficio tributario, entre otras situaciones (Verona, 2019).

#### **2.2.1.1.3. Evasión tributaria**

González (2017) señala que también se la conoce como “evasión de impuestos, evasión fiscal, como también fraude fiscal, y se comprende como: la actividad ilícita que cometen las mismas personas o empresas cuando encubren bienes o ingresos a los organismos tributarias, así como el aprovechamiento irregular de los conceptos deducibles”.

#### **2.2.1.2. Cultura Tributaria**

Es la actitud del cumplimiento continuo de las responsabilidades tributarias sobre el propósito, confianza, valores de ética personal ante la ley. Así mismo, la importancia de la recaudación es la de priorizar las necesidades esenciales, para el desarrollo del país.

A partir de la perspectiva de la cultura tributaria, no es conveniente recaudar sin una orientación establecida, por otro lado, desde la perspectiva legal, es necesaria la recaudación de impuestos con la participación voluntaria de los contribuyentes.

Además, la cultura tributaria se origina con el planteamiento de elaborar una estructura tributaria que oriente e invite al ciudadano a cumplir con sus responsabilidades de una forma organizada, por tal motivo el ente recaudador busca afianzar la atención al cliente por medio de la divulgación y promoción en el aprendizaje tributaria para los contribuyentes.

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) busca establecer una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, mediante la difusión las capacitaciones informativas, con el fin de impulsar una Cultura Tributaria global e integral, orientado en las obligaciones y derechos, en el campo de la enseñanza del aportante se incorporará en el nexo que se vincula a la Administración Tributaria y la población. Así como el propósito de instruir a los ciudadanos para cambiar a los aportantes responsables, consientes del desembolso de sus impuestos, y de esta manera combatir la evasión fiscal.

#### **2.2.1.2.1. Responsabilidad**

Según Significados (2019) es un valor fundamental del ser humano, del cumplimiento de las obligaciones, como el cuidado en la toma de decisiones.

La responsabilidad se expresa de muchas maneras: al encargarse nuestros trabajos, al ser consecuentes con nuestros compromisos, al tomar veredictos y al cumplir con nuestras obligaciones.

#### **2.2.1.2.2. Beneficio**

Es un incentivo tributario que “otorga el estado a los aportantes como un instrumento que presta asistencia al crecimiento y a la expansión del país y así poder alcanzar los objetivos financieros y sociedad, que señala a tener una adecuada condición de vida. El Perú actualmente cuenta con muchos beneficios tributarios según los niveles de ingresos que tenga cada empresa, pero también surge de la cual bordea por el 75% hace ya varios años y lo cual no disminuye y los esfuerzos realizados son prácticamente inútiles” (Alva, 2019).

#### **2.2.1.2.3. Capacitación**

El MEF, así como la municipalidad tiene la obligación de capacitar tanto el marco normativo tributario, el servicio al contribuyente, la cobranza del impuesto, como la verificación del impuesto predial que tiene el sistema tributario municipal.

Así mismo debe informar sobre la capacidad que tiene la administración tributaria local que son la determinación, la fiscalización, la resolución, la sanción, la ejecución y la recaudación.

#### **2.2.1.2.4. Asesoría tributaria**

Cada contribuyente interesado debe buscar una asesoría tributaria, esto implica establecer y diseñar controles que proporcionan la realización de las normas tributarias que reglamentan a cada predio, así como diseñar un ordenamiento tributario que proporciona aprovechar al máximo el desempeño de las empresas.

#### **2.2.1.3. Capacidad Económica**

Es el principio que hace referencia a la posibilidad real ya sea de una persona natural o jurídica a hacer frente a las obligaciones tributarias que exige la administración tributaria, como manifestación del deber de todas las personas que contribuyen al sostenimiento del gasto público que sostiene la (Real Academia Española, 2000)

##### **2.2.1.3.1. Nivel económico**

Es la capacidad económica de un individuo que normalmente lo separamos como alto, medio y bajo, sin embargo, desde la perspectiva psicológica se necesita identificar con precisión el grado de estudios, la clase de hogar, la proporción de habitaciones, el tipo de ordenador, el porcentaje de gastos en alimento, acceso al agua y otros (Navarro, 2019).

##### **2.2.1.3.2. Amnistía tributaria**

Es un beneficio para la población ya que nos ayuda a cancelar las deudas sin los intereses, así mismo el estado capta los recursos sin agotar complejas y extensas fases de discusión ante los tribunales, todo esto lo determina una ordenanza municipal emitida por la jurisdicción de cada municipalidad.

La ley de fortalecimiento de las finanzas públicas establece “una amnistía a efectos que los contribuyentes puedan regularizar su

situación tributaria” (Guevara, 2019).

### 2.2.1.3.3. Monto del impuesto predial

El importe del tributo o impuesto será recaudado por la municipalidad distrital en donde se localice el predio urbano o rustico.

El tributo predial se calcula en base al autoevaluó, aplicando la dimensión gradual acumulable siguiente:

Tabla 1: *Tramo de autoavalúo Alícuota*

TRAMOS	DE S/	HASTA S/	ALICUOTAS
Hasta 15 UIT	0.00	63,000.00	0.20%
Mas de 15 UIT Hasta 60 UIT	63,001.00	252,000.00	0.60%
Mas de 60 UIT	250,001.00	A mas	1.00%

Fuente: (Ley de Tributación Municipal , 1993)

Para la estimación del impuesto predial “se requiere de la declaración acreditada de autoevaluó, que presenta el aportador al momento de registrar su pertenencia, esto puede ser el de una residencia, despacho, local comercial, deposito, etc.” (Ley de Tributación Municipal , 1993)

### 2.2.1.3.4. Pago de impuesto predial

Al llevar a cabo aplicando una magnitud de tres etapas conforme al valor del predio. “En las primeras 15 UIT se debe pagar una tasa del 0,2%, de las diferentes etapas que vaya hasta las 60 UIT del cual la tasa llegará a ser 0,6%, y si supera de las 60 UIT el cobro de la tasa será del 1%, de esta manera mientras más alto sea el valor del autoevaluó más considerable será el desembolso del impuesto predial” (Escalante, El comercio, 2015).

## 2.2.2. Recaudación del impuesto predial

El cobro de la recaudación del presente impuesto, le pertenece a la municipalidad distrital, en donde este ubicado el predio, a fin de



destinarlo para el avance y desarrollo de la propiedad.

Según MEF Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización (2011) Para efectos del tributo se toma en consideración “los terrenos de predios rústicos y urbanos, integrando los terrenos ganados al mar y ríos; así como las construcciones e instalaciones permanentes y fijas, que no tengan la capacidad de ser alejado sin cambiar, dañar o destrozarse la construcción”.

#### **2.2.2.1. Recaudación del impuesto predial anual**

La recaudación del impuesto Predial, “de parte de la municipalidad distrital, son de periodicidad anual” (Ministerio de Economía y Finanzas, 1994, Art. 8).

##### **2.2.2.1.1. Impuesto predial**

Es un tributo municipal que: “grava el valor del predio rústico y urbano, se incluyen a los terrenos, construcciones (edificios, casas, etc.) e instalaciones permanentes y fijas (piscinas, losa, etc.), que no puedan ser separadas sin afectar, deteriorar o destrozarse la construcción” (Ministerio de Economía y Finanzas, 1994, Art. 8). Su recaudación constituye un ingreso de la Municipalidad Distrital en donde este ubicado el terreno.

##### **2.2.2.1.2. Servicio Básico**

Es el conjunto de actuaciones que ejecuta el estado para satisfacer el interés público, de los recursos destinados para los servicios básicos de luz, agua y desagüe a todos los miembros de la sociedad.

##### **2.2.2.1.3. Uso del impuesto predial**

Según el artículo 20° de la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, “la recaudación del impuesto predial se

designa a sustentar el mantenimiento y desarrollo del registro de propiedad, así como a las medidas que ejecuta la administración tributaria para el refuerzo de su gobierno y así mejorar la recaudación”.

#### **2.2.2.1.4. Declaración jurada**

Según el artículo 14 de la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, debe ser presentada por el contribuyente, en los siguientes casos:

- a) “Cada año, el último día hábil del mes de febrero o ya sea la fecha de prórroga que determine la municipalidad” (Ministerio de Economía y Finanzas, Perú, 1994, Art. 14).
- b) “Hasta el último día hábil del siguiente mes de haber registrado lo sucedido, en caso se efectúe cualquier transferencia de dominio o se realice una modificación en el predio” (Ministerio de Economía y Finanzas, Perú, 1994, Art. 14).
- c) “Cuando así lo establezca la administración tributaria, dentro del plazo que se establezca con el propósito, donde la valorización lo efectúa la municipalidad” (Ministerio de Economía y Finanzas, Perú, 1994, Art. 14).

#### **2.2.2.1.5. Obligación del impuesto predial**

Según el artículo 9° de la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 “están obligados a efectuar el impuesto las personas naturales y jurídicas que poseen terrenos a su nombre”. Asimismo el artículo 10° de la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 “en cualquier transferencia el nuevo propietario asumirá el impuesto a partir del 01 de enero del año siguiente de haber generado el suceso”.

### **2.2.2.2 Base tributaria**

La base tributaria se obtiene del autoevaluo que el contribuyente calcula “de la suma del precio del predio mas las edificaciones que se construyen en base al terreno” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012).

#### **2.2.2.2.1. Inscripciones de predio**

El Registro de predios es la inscripción jurídica integrante del Registro de Propiedad de vivienda, en el que registran los actos o derechos que corresponden sobre los predios bajo los requisitos previstos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

#### **2.2.2.2.2. Trámites administrativos**

Es el desarrollo de pasos que debe realizarse de forma sucesiva, por las entidades del estado “con eficiencia y rendimiento en la prestación de servicios y la optimización de procesos” (El Peruano, 2018).

#### **2.2.2.2.3. Cantidad de predios**

Escalante (2015) menciona que: “cuando una persona llega a tener de uno a más predios a su nombre dentro del mismo distrito, este obtendrá en su cuponera de pago el importe recolectado. En caso que los patrimonios estén ubicados en diferentes lugares, cada una de ellas se paga en su jurisdicción.

#### **2.2.2.2.4. Norma tributaria del impuesto predial**

La normativa es de aplicación al impuesto predial y esta se localiza tipificada en la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, es de ejecución municipal distrital.

### **2.2.2.3 Responsabilidad tributaria municipal**

Gutierrez (2018) los encargados solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, son los deudores mas importantes, y si estos falleieran los responsables serian los hijos herederos del predio.

#### **2.2.2.3.1. Responsabilidad**

Es aquella que examina el hecho generador de la recaudación cuyo presupuesto de hecho es la disponibilidad de una aptitud contributiva, el legislador ha incluido a distinta clase de responsables que lo suplementan o sustituyen , con el fin de garantizar el pago de los tributos. El responsable, por lo tanto, deberá atenerse a las obligaciones de pago y los obligaciones formales que les identifica por ley, disponiendo siempre el derecho de repetición contra el contribuyente.

#### **2.2.2.3.2. Deuda**

No pagar el impuesto predial implica correr amenazas de que la municipalidad empiece un tramite judicial de cobro, como resultado al decomiso de bienes, del predio en condiciones extremas y las cuentas bancarias. Los municipios proporcionan opciones factibles para dividir la deuda.

Al ejercer una inversión en una inmobiliaria deberás verificar que no posee deudas de este tipo.

En la declaración del impuesto se requieren las naturalezas físicas del predio, o edificaciones. Estás son las áreas del terreno, acabados, equipamientos y los metros cuadrados de construcción. Con estos datos procederemos a realizar un autoavalúo recurriendo los aranceles e importes consolidados de construcción.

### **2.2.2.3.3. Pago**

Pachòn, Acosta, & Mauricio (2005) en este caso el proceso obligara a ser elaborado inmediatamente en la municipalidad distrital.

La servidor virtual del SAT también deja a disposición del buscador de agencias y agentes de bancos habilitados para recopilar el impuesto predial en Lima.

Este es una obligación indispensable cuando se solicita un crédito para residencia. Está entre los inicios, ya que la empresa debe estar convencido de que cumple con los pactos tributarios, así como lo cumplirás con el desembolso de las cuotas.

### **2.2.2.3.4. Descuentos**

Ganancia al tributo del terreno para personas mayores. Las personas mayores podrian tener a favor de descontar 50 UIT S/ 210,000.00 al importe que les retribuya abonar por tributo del terreno. Así mismo esta deducción se puede poner en practica como tambien a personas jubiladas y aquellas personas que no son jubiladas.

#### **Condiciones**

Para tener acceso a los beneficios, deberan de cumplir con lo siguientes requisitos:

- Adulto mayor (60 años).
- Poseer de solo un inmueble.
- Así mismo debe ser denominado a la sociedad conyugal.
- Puede ser dedicado a edificios de los propios. Puede aplicarse en ciertas medidas con propositos constructivos, de comercio o de profesión con autorización de la

municipalidad correspondiente.

- Estos ingresos brutos no deben superar 01 UIT mensual que esta es a S/ 4,200.00.
- Para requerirlo, dirígete a la municipalidad de tu distrito y consulta qué documentos deberás de presentar.

#### 2.2.2.3.5. Incentivos

Los incentivos que otorgan las municipalidades distritales, están dirigidas a los contribuyentes del distrito con el fin de incrementar la recaudación municipal. Estos incentivos pueden darse con la reducción del importe a pagar del impuesto.

### 2.3. Marco conceptual

- Tributo:** Se precisa al impuesto como un abastecimiento que es la formulación del deber de la necesidad, que no se convierta en penalización por actividad ilícita, cual el individuo es una persona publica ubicado en esta condición por el anhelo de la ley.
- Impuesto predial:** Es la tasa en la cual la administración, la recaudación y la inspección de adaptarse a la Municipalidad Distrital donde se localiza el terreno.
- Predios:** Son aquellos predios o también llamados terrenos, incluso a los terrenos adquiridos en el mar, ríos, así como los equipamientos permanentes como también fijos que representan parte integral de estos predios.
- Contribuyente:** Es aquella persona, que lleva a cabo un suceso de la deuda tributaria.
- Deudor tributario:** Es el individuo obligado a la aplicación de la prestación tributaria como responsable o como contribuyente.
- Tasa municipal:** Tributos creados por la municipalidad cuyo deber dispone de un suceso provocado por la entrega real de un trabajo público o aprovechamiento destinado a las municipalidades conforme a ley orgánica de municipalidades y con respecto a la normativa con

jerarquía de ley.

- g) Área de rentas:** El encargado de las rentas en una empresa o cualquiera que alcanzara su función de brindar el conocimiento sobre el registro de aportaciones, como también la limitación actualizada de su cálculo convencional por el tipo de tributo, el análisis sobre el nivel de atraso de los propios, entre otros que le pertenezca.
- h) Ordenanza municipal:** Normativa de carácter amplio de más alto rango en el esquema régimen municipal mediante ello se promulga la organización interna, regularización de la gestión y fiscalización de los servicios públicos y temas en las que las municipalidades tienen capacidad en la legislación.
- i) Arbitrios:** Tasas que se pagan por el mantenimiento o prestación de un servicio público.
- j) Tasa:** Es el impuesto cuya responsabilidad tiene como acción la concesión real por el gobierno de un servicio público personalizado en el contribuyente. Este propósito, a diferencia de los importes públicos, las tienen los impuestos, como fuente la Ley, por lo tanto, no se contempla la tasa al pago que se recibe por un servicio de ascendencia contractual.

## **CAPITULO III**

### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La investigación es descriptivo-correlacional, describe y analiza su correlación de ambas variables.

Hernández, Fernández & Baptista (2014) afianza que “son estudios en donde no se transforma de manera involuntaria la variable independiente para conocer su incidencia sobre las otras variables”.

#### **3.2. Diseño de investigación**

Para la presente investigación el diseño es no experimental.

Así mismo, Carrasco (2018) afirma que “el diseño no experimental es aquella cuya variable ya sean independientes pasan por alto la manipulación intencional, no disponen de un grupo de control y menos el experimental”.

#### **3.3. Población y muestra**

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **3.4.1. Población**

Para este estudio la población está representada por los pobladores del distrito de Ocuvi siendo un total de 2237.



“La población es el grupo de componentes que se va a estudiar, cada de uno de estos elementos lo denominamos un individuo, un individuo puede ser una familia, un conjunto, entre otros” (Pino, 2018, pág. 449).

### 3.4.2. Muestra

En vista que el tamaño de la población para este estudio es finito, la muestra es probabilística porque se trabajará con los pobladores del distrito de Ocuviuri que representan un total de 328.

El autor Hernández, (2014) aclara que “es una parte, del total de población. O también podemos llamarlo que es un subconjunto que se incluyen a ese grupo determinado por sus características al que nombramos población”.

$$n = \frac{Z^2(P * Q)}{e^2 + \frac{(Z^2 (P * Q))}{N}}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra.

Z: Nivel de confianza deseado (1.96), es decir, 95% de confianza).

p: Proporción de la población con la característica deseada, éxito (0.5).

q: Proporción de la población sin la característica deseada (0.5).

e: Nivel de error dispuesto a cometer (5% de error).

N: Tamaño de la población = 2237

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{Z^2(P * Q)}{e^2 + \frac{(Z^2 (P * Q))}{N}}$$

La muestra para esta investigación es de 328 personas.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La recolección de datos en cualquier investigación necesita la utilización de técnicas o también el uso de un instrumento como podrían ser métodos operativos para alcanzar la misión.

#### **3.5.1. Técnicas de recolección de datos**

En la investigación usaremos como técnica una encuesta con el objetivo de adquirir, tratar, guardar e informar la información que ayudaran a evaluar los indicadores, dimensiones y las variables de esta investigación y de esta forma emplear la verdad y/o falsedad de las hipótesis.

Recerca, (2008) “La encuesta es una de las formas de la investigación, que se corrobora en la intervención verbal o también escrita de una parte del total de la población con el objetivo de recolectar informaciones”.

#### **3.5.2. Instrumentos de recolección de datos**

Para desarrollar la encuesta utilizaremos como instrumento el cuestionario ya que es el que más se adecua a nuestro proyecto de investigación.

Para la aplicación del cuestionario se tomó como referencia el instrumento de la tesis realizada por Burga & Esquen (2017).

Por otro lado, Rodríguez mencionado por Duarte y Parra, (2012, p. 45) aclara que los instrumentos “Son herramientas que se utilizan para poder solucionar el problema que se encontró para luego darle una solución a través de observaciones o las entrevistas”.

### **3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Para poder procesar los datos se usará los siguientes instrumentos:

Para este estudio se utilizó un cuestionario con preguntas cerradas, que ayudaran a determinar el estado actual y poder darle opciones de solución a los problemas que se encuentre en esta investigación, así mismo se utilizara el Programa SPSS.

## CAPITULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. Variable 1: Evasión Tributaria

Tabla 2 Resultado de la variable 1: Evasión Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	110	33,5
	Medio	150	45,7
	Alto	68	20,7
	Total	328	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del distrito de Ocuvi

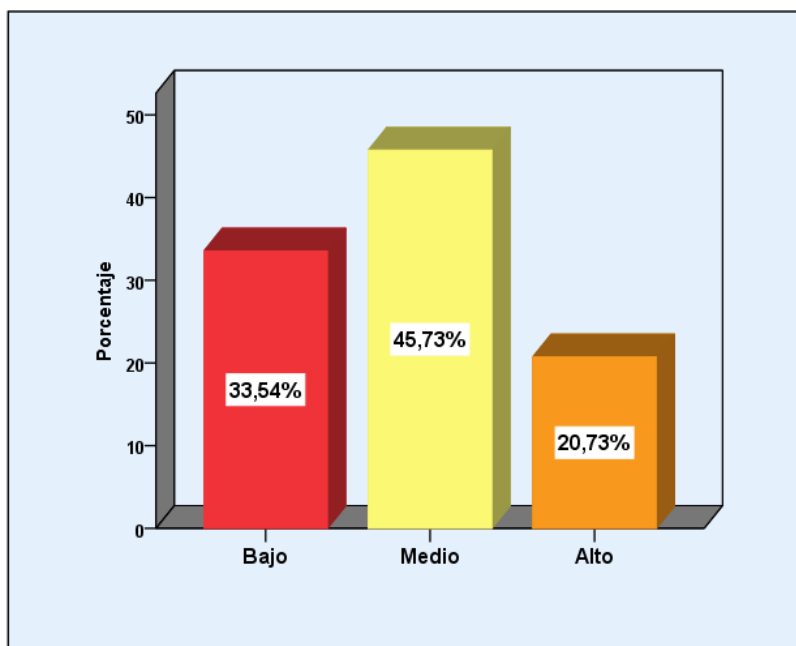


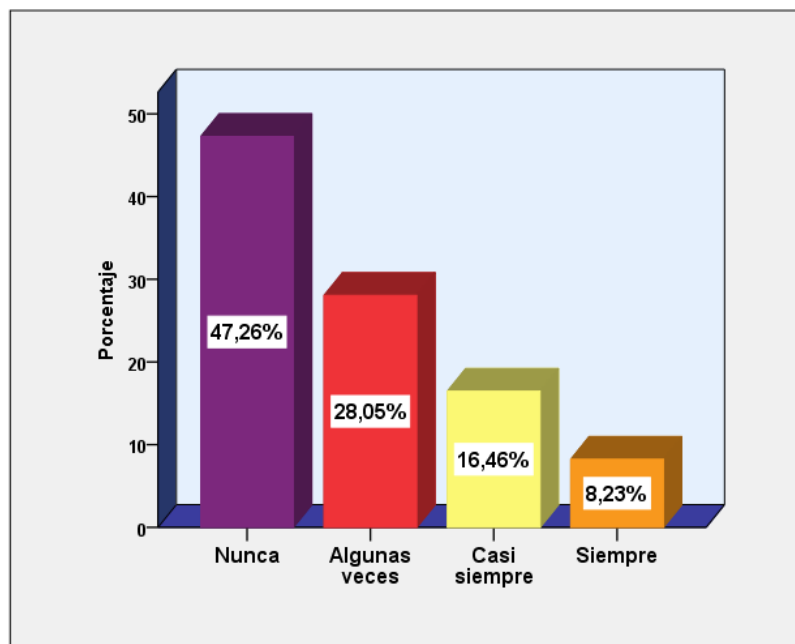
Gráfico 1 Resultado de la variable 1: Evasión tributaria

**Interpretación:** De la tabla 2 se percibe que 328 personas, 110 encuestados con el 33,54% opinaron que la evasión tributaria se encuentra en un nivel bajo porque no hay campañas de sensibilización del distrito de Ocuvi, por otro lado el 150 encuestados con el 45,73% señalaron que la evasión tributaria con un nivel medio se debe a que raras veces brindan orientación por parte de la municipalidad de Ocuvi y finalmente 68 encuestados con el 20,73% indicaron que la evasión tributaria se encuentra en un nivel alto gracias a la campañas que brindan la municipalidad de Ocuvi para los pobladores. Según Yañez (2016) menciona que: “Es una operación ilícita, sobre la base de la cual los aportantes disminuyen el importe del impuesto que les correspondería pagar, el cual lo pueden realizar de forma total o parcial”.

*Tabla 3 Evasión*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	155	47,3
Algunas veces	92	28,0
Casi siempre	54	16,5
Siempre	27	8,2
Total	328	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del distrito de Ocuvi



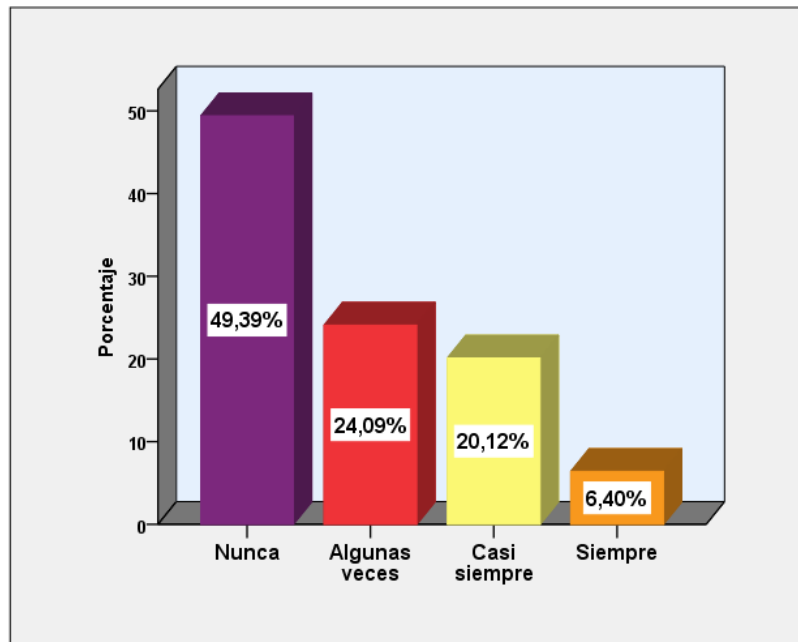
*Gráfico 2 Evasión*

**Interpretación:** de la tabla 3 se percibe que de los 328 pobladores, 155 encuestados que representan el 47,26% respondieron que nunca hubo orientación por parte de los encargados de la municipalidad mientras que 92 entrevistados que representa el 28,05% contestaron que algunas veces la municipalidad da orientación, de la misma manera 54 encuestados que representa el 16,46% señalaron casi siempre se da campañas de capacitación y finalmente 27 encuestados que representa el 8,23% indicaron que siempre hay evasión en el distrito de Ocuvi. Según La Real Academia Española (2019) lo define como: “La acción y efecto de evadir o evadirse” el cual se orienta a ser una acción ilegal para la autoridad tributaria.

*Tabla 4 Cultura Tributaria*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	162	49,4
Algunas veces	79	24,1
Casi siempre	66	20,1
Siempre	21	6,4
Total	328	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del distrito de Ocuvi



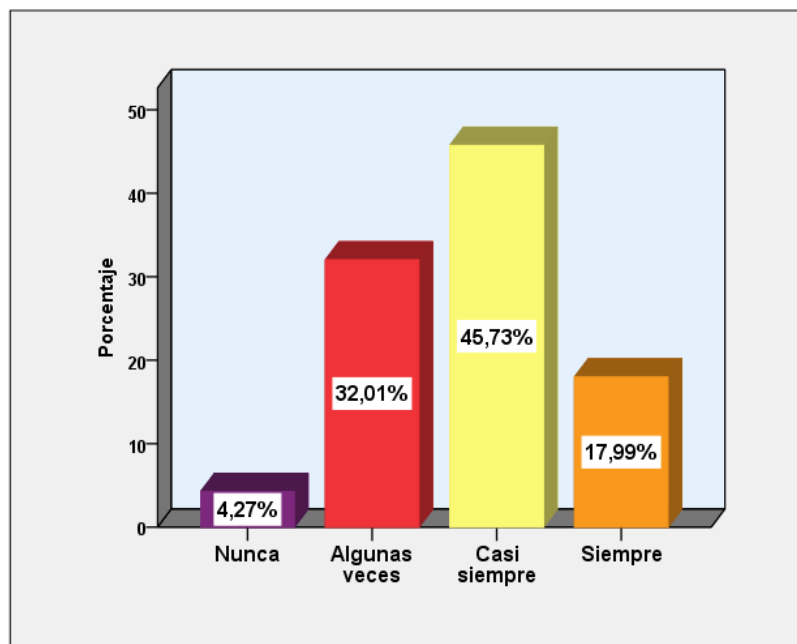
*Gráfico 3 Cultura Tributaria*

**Interpretación:** de la tabla 4 se percibe que, de los 328 pobladores, 162 entrevistados que representan el 49,39% respondieron nunca dieron capacitación de cultura tributaria, mientras que 79 entrevistados que representa el 24,09% contestaron que algunas veces por las campañas de sensibilización dirigido a los pobladores, de la misma manera 66 encuestados que representa el 20,12% señalaron casi siempre hay orientación hacia los pobladores y finalmente 21 encuestados que representa el 6,40% indicaron que siempre hay asistencia para los pobladores respecto al tema se realiza en el distrito de Ocuvi. Según Valero & Ramírez (2009) afirman que la cultura: “Se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

*Tabla 5 Capacidad económica*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Nunca	14	4,3
	Algunas veces	105	32,0
	Casi siempre	150	45,7
	Siempre	59	18,0
	Total	328	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del distrito de Ocuvi



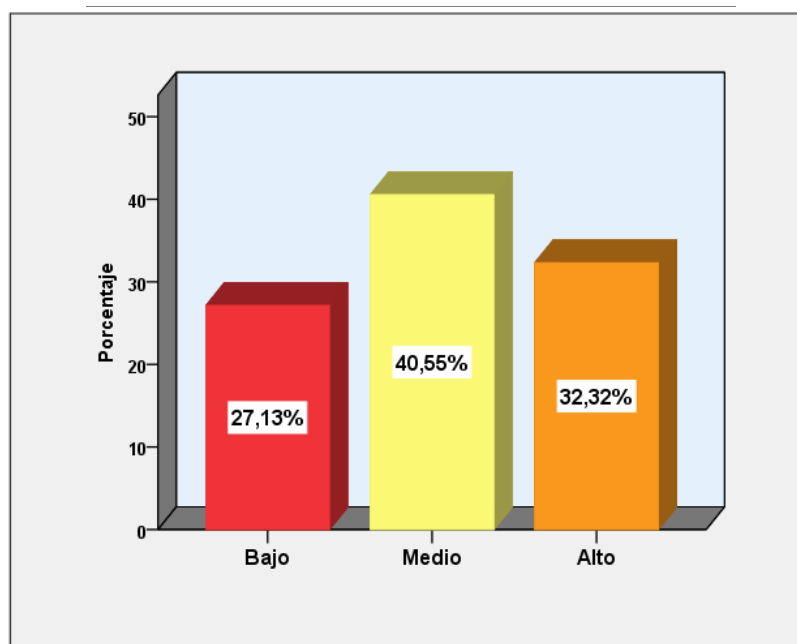
#### Gráfico 4 Capacidad económica

**Interpretación:** de la tabla 5 se percibe que, de los 328 pobladores, 14 entrevistados que representan el 4,27% respondieron nunca preguntaron sobre la capacidad económica de cada poblador, mientras que 105 entrevistados que representa el 32,01% contestaron que algunas veces tiene capacidad para pagar los impuestos, de la misma manera 150 encuestados que representa el 45,7% señalaron casi siempre tiene economía para poder pagar las deudas prediales y finalmente 59 encuestados que representa el 17,99% indicaron que siempre disponen de una buena capacidad económica para el pago de impuesto en el distrito de Ocuvi. Según la Real Academia Española (2000) es el principio que hace referencia a la posibilidad real ya sea de una persona natural o jurídica a hacer frente a las obligaciones tributarias que exige la administración tributaria, como manifestación del deber de todas las personas que contribuyen al sostenimiento del gasto público que sostiene.

#### 4.2. Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Tabla 6 Recaudación del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	89	27,1
	Medio	133	40,5
	Alto	106	32,3
	Total	328	100,0





*Gráfico 5 Recaudación del impuesto predial*

**Interpretación:** De la tabla 6 se percibe que 328 pobladores, 89 encuestados con el 27,13% opinaron que la recaudación del impuesto predial se encuentra en un nivel bajo porque no hay campañas de sensibilización en el distrito de Ocuvi, por otro lado el 133 encuestados con el 40,5% señalaron que la recaudación del impuesto predial se encuentra con un nivel medio porque solo algunas veces se brindan orientación de parte de la municipalidad de Ocuvi y finalmente 106 encuestados con el 32,3% indicaron que la recaudación tributaria esta alto debido a las campañas realizados por la municipalidad de Ocuvi, Según MEF Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización (2011) Para efectos del tributo se toma en consideración: “Los terrenos de predios rústicos y urbanos, integrando los terrenos ganados al mar, ríos; así como las construcciones e instalaciones permanentes y fijas, que no tengan la capacidad de ser alejado sin cambiar, dañar o destruir la construcción”.

**Recaudación del impuesto predial**

*Tabla 7 Recaudación del impuesto predial*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	72	22,0
Algunas veces	110	33,5
Casi siempre	96	29,3
Siempre	50	15,2
Total	328	100,0

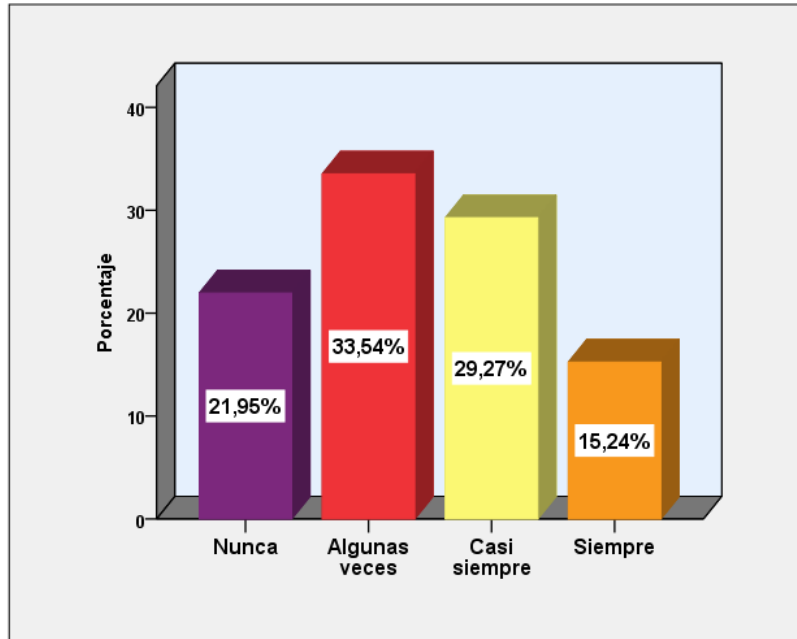


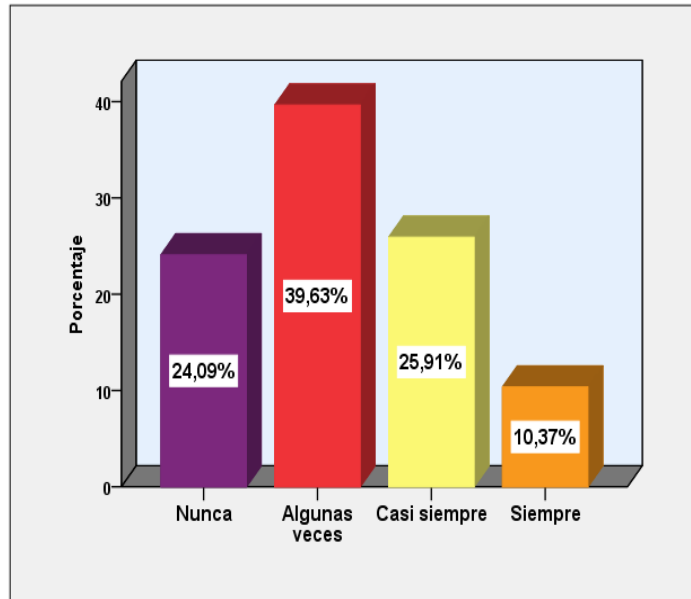
Gráfico 6 Recaudación del impuesto predial.

**Interpretación:** de la tabla 7 se percibe que de los 328 pobladores, 72 encuestados que representan el 22,0% respondieron nunca dieron orientación sobre la recaudación de impuesto predial, asimismo que 110 que representa el 33,5% contestaron que algunas veces dieron campañas de concientización hacia los pobladores del distrito de Ocuwiri, de la misma manera 96 encuestados que representa el 29,3% señalaron casi siempre ofrecen fraccionamientos para el pago del impuesto predial y finalmente 50 encuestados que representa el 15,2% indicaron que siempre hay procesos de amnistía para el pago del impuesto predial. La recaudación del impuesto Predial: “De parte de la municipalidad distrital, son de periodicidad anual” (Ministerio de Economía y Finanzas, 1994, Art. 8).

### Base tributaria

Tabla 8 Base tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	79	24,1
Algunas veces	130	39,6
Casi siempre	85	25,9
Siempre	34	10,4
Total	328	100,0



*Gráfico 7 Base tributaria*

**Interpretación:** de la tabla 8 se percibe que de los 328 pobladores, 79 entrevistados que representan el 24,1% respondieron nunca les orientaron sobre el cálculo de la base tributaria sobre los pagos del autoavalúo, mientras que 130 que representa el 39,6% contestaron que algunas veces le mencionaron como es el cálculo de la base tributaria a el autoavalúo, de la misma manera 85 encuestados que representa el 25,9% señalaron casi siempre dan a conocer los beneficios del desarrollo de la base tributaria y pago del autoavalúo y finalmente 34 encuestados que representa el 10,4% indicaron que siempre realizan un adecuado cálculo de la base tributaria. Según La base tributaria se obtiene del autoevaluó que el contribuyente calcula: “De la suma del precio del predio más las edificaciones que se construyen en base al terreno” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012).

### **Responsabilidades tributarias municipal**

*Tabla 9 Responsabilidades tributarias municipal*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Nunca	111	33,8
	Algunas veces	88	26,8
	Casi siempre	84	25,6
	Siempre	45	13,7
	Total	328	100,0

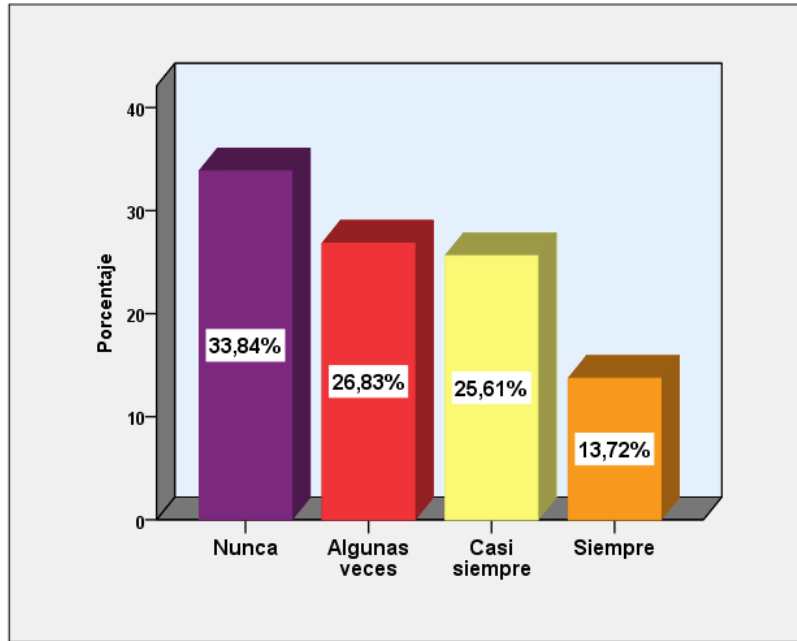


Gráfico 8 Responsabilidades tributarias municipal

**Interpretación:** de la tabla 9 se percibe que de los 328 pobladores, 111 entrevistados que representan el 33,84% respondieron nunca hubo una planificación de responsabilidades tributarias municipal, mientras que 88 que representa el 26,8% contestaron que algunas veces desarrollan la planificación de responsabilidad tributaria municipal, de la misma manera 84 encuestados que representa el 25,6% señalaron casi siempre hay procesos de responsabilidad tributaria en la municipalidad y finalmente 45 encuestados que representa el 13,7% indicaron que siempre hay campañas de responsabilidad tributaria en la municipalidad de Ocuvi. Según Gutierrez (2018) los encargados solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, son los deudores más importantes, y si estos perecen los responsables serían los hijos herederos del predio

### 4.3. Correlación de Pearson

Tabla 10 Correlación de Evasión tributaria y la recaudación tributaria

		Correlaciones	
		Evasión tributaria	Recaudación del impuesto predial
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	1	,400**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	328	328
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,400**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	328	328

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación:** De acuerdo a la tabla 9 se demuestra la correlación de r de Pearson, el siguiente valor de “ $r = 0,400$ ” donde se ha determinado que, si existe una correlación positiva considerable, entre la variable evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ocuvi 2019.

Tabla 11 Correlación de Evasión y recaudación tributaria

		Correlaciones	
		Evasión tributaria	Recaudación del impuesto predial
Evasión	Correlación de Pearson	1	,447**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	328	328
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,447**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	328	328

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación:** De acuerdo a la tabla 10 se demuestra la correlación de r de Pearson, el siguiente valor de “ $r = 0,447$ ” donde se ha determinado que, si existe una correlación positiva considerable, entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ocuvi 2019.

*Tabla 12 Correlación de cultura tributaria y la recaudación tributaria*

<b>Correlaciones</b>			
		Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,375**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	328	328
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,375**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	328	328

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Interpretación:** De acuerdo a la tabla 11 se demuestra la correlación de r de Pearson, el siguiente valor de “ $r = 0,375$ ” donde se ha determinado que, si existe una correlación positiva considerable, entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ocuvi 2019.

*Tabla 13 Correlación de capacidad económica y recaudación del impuesto predial*

<b>Correlaciones</b>			
		Capacidad económica	Recaudación del impuesto predial
Capacidad económica	Correlación de Pearson	1	,005
	Sig. (bilateral)		,933
	N	328	328
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,005	1
	Sig. (bilateral)	,933	
	N	328	328

**Interpretación:** De acuerdo a la tabla 12 se demuestra la correlación de r de Pearson, el siguiente valor de “ $r = 0.005$ ” donde se ha determinado que, si existe una correlación positiva considerable, entre la capacidad económica y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ocuvi 2019.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

##### **Primero**

De acuerdo a la tabla 10, si existe correlación entre ambas variables evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial, ya que se describe; que para el objetivo general se logró obtener el siguiente resultado de correlación  $r$  de Pearson, el siguiente valor de “ $r = 0,400$ ” que se encuentra en una escala de una correlación positiva considerable.

##### **Segundo**

De acuerdo a la tabla 3, se conoce los siguientes resultados sobre la evasión de la los pobladores del distrito de Ocuvi, donde 155 pobladores con el 47,3% opinan nunca les dieron una capacitación sobre la evasión mientras que 133 pobladores que representa con el 40,5% tiene un conocimiento medio sobre la recaudación del impuesto predial. De la misma manera logramos su correlación de  $r$  de Pearson de “ $r = 0,447$ ” donde se determinó que si existe una correlación positiva considerable

### **Tercero**

De acuerdo a la tabla 4, se conoce los siguientes resultados sobre la evasión de la los pobladores del distrito de Ocuvi, donde 162 pobladores con el 49,39% opinan nunca les dieron una capacitación tributaria mientras que 133 pobladores que representa con el 40,5% tiene un conocimiento medio sobre la recaudación del impuesto predial. De la misma manera logramos su correlación de r de Pearson de “ $r = 0,375$ ” donde se determinó que si existe una correlación positiva considerable

### **Cuarto**

De acuerdo a la tabla 5, se conoce los siguientes resultados sobre la capacidad económica de los pobladores del distrito de Ocuvi, donde 150 pobladores con el 47,3% opinan que algunas veces saben la realidad de la capacidad económica de los pobladores mientras que 133 pobladores que representa con el 40,5% tiene un conocimiento medio sobre la recaudación del impuesto predial. De la misma manera logramos su correlación de r de Pearson de “ $r = 0,205$ ” donde se determinó que si existe una correlación positivo considerable



## **5.2. Recomendaciones**

### **Primero**

Se encontró una correlación positiva alta entre las ambas variables; evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial de esta investigación, en ese sentido me permitió recomendar lo siguiente: Al alcalde de la municipalidad distrital de Ocuvi brinde programas de capacitaciones a los trabajadores con la finalidad de mejorar sus desempeños gerenciales.

### **Segundo**

Se le sugiere mejorar mucho más la participación de los funcionarios, con el propósito de prevenir la improvisación en la gestión de los recursos del estado y que sus trabajos sean siempre planificados, y organizados, con una adecuada dirección técnica y sobre todo buen control en la evasión tributaria.

### **Tercero**

Para mejorar aún más la recaudación del impuesto predial, es necesario trabajar adecuadamente para disminuir el incumplimiento tributario, contribuyendo el proceso de pago de impuesto predial, como también mejorando la estructura institucional.

### **Cuarto**

Se le recomienda que diseñen un mejor servicio en la orientación a los contribuyentes, por otro lado, innovar la cobranza para el mejoramiento a través, de pagos por internet, o cajeros automáticos y brindar capacitaciones a los funcionarios de la municipalidad para que ofrezcan una adecuada atención y de calidad

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, J., & Flores, C. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno periodo 2014*. Puno-Perú: Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”.
- Alva, E. (09 de 09 de 2019). *Tributacion*. Obtenido de <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
- Artículo N°08, P. (1993). Ley de Tributación Municipal . *Decreto Legislativo N° 776*.
- Burga, H., & Esquen, G. (2017). *Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas ferreteras de la ciudad de Moyobamba, año 2017*. Tarapoto, Peru: Universidad Peruana Union.
- Carrasco Díaz, S. (2018). *"Metodoogía de la investigación científica"*. Lima, Perú: San Marcos de Anibal Jesús Paredes Galván.
- Condori, L. (2015). *Determinar la evasión y morosidad del impuesto predial de los contribuyentes y su incidencia en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de San Román 2007-2009*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- DE LA CRUZ, M. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudacion del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutoria coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*. Satipo - Perú: Universidad Peruana los Andes.
- El Peruano. (29 de 09 de 2018). Nuevas simplificación administrativa. *Diario del Bicentenario El Peruano*, pág. 1. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-nueva-simplificacion-administrativa-71486.aspx>
- Escalante, J. (11 de Julio de 2015). *El comercio* . Obtenido de El comercio: <https://elcomercio.pe/economia/personal/fija-impuesto-predial-cobran-municipios-176074>
- Giorgetti, A. (2006). *La Evasión Tributaria*. Buenos Aires: Editorial Palma.
- González, J. (2017). *Las pequeñas trampas fiscales más comunes que el fisco no perdona*. Madrid: El pais.

- Guevara, M. (09 de 09 de 2019). *El financiero*. Obtenido de <https://www.elfinancierocr.com/blogs/tributario-cr/amnistia-tributaria/ZNTFNT4PAFGSXOXURBSBCKP6MI/story/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- León, Y. (2017). *La evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata-Madre De Dios en el año 2016*. Puerto Maldonado – Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Medina, E. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. Argentina: Universidad Siglo 21.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades*. Lima: Neva Studio S.A.C.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2012). Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial”. *gíz*, 52. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/PREDIAL\\_marco\\_normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/PREDIAL_marco_normativo.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas, P. (01 de enero de 1994, Art. 8). Art. 8.-El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios. *Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, Perú*, 44. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley\\_de\\_Tributaci%C3%B3n\\_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas, Perú. (1994, Art. 14). Art. 14.- Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada. *Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, Perú*, 44. Obtenido de <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni>.

htm

- Navarro, J. (09 de 09 de 2019). *DefinicionABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/nivel-socioeconomico.php>
- Pachòn, E., Acosta, F., & Mauricio, M. (2005). *Economia y politica 1*. Colombia: Printed in Colombia.
- Pino, R. (2018). *Metodología de la investigación: Elaboración de diseños para contrastar hipótesis*. Perú-Lima: San Marcos de Anímal Jesús Paredes Galván.
- Real Academia Española. (2000). *principio de capacidad economica*. España: DEJ.
- Significados. (09 de 09 de 2019). *Responsabilidad y su verdadero significado en imágenes*. Obtenido de <https://www.significados.com/responsabilidad-y-su-verdadero-significado-en-imagenes/>
- Tixi, Y. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014*. Riobamba-Ecuador: Universidad Nacional De Chimborazo.
- Verona, J. (10 de 09 de 2019). *Grupo Verona*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/que-es-la-fiscalizacion-tributaria/>
- Yañez, J. (2016). Evasiòn Tributaria: atentado a la equidad. *Centros de estudios Tributarios* , 1-36.